



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 118/2017, de 1 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura al Colegio San José de Villafranca de los Barros. (2017040126)*

La "Medalla de Extremadura" tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes que con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad —y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura— hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

El Colegio de San José de Villafranca de los Barros tiene una prolífera trayectoria que alcanzará los 125 años de historia en el año 2018. No en vano, por sus aulas y por su internado han pasado más de 14.000 alumnos y alumnas que han labrado su futuro, destacando posteriormente su vida profesional en campos tan diversos como la empresa, la universidad, la carrera eclesiástica, la cooperación internacional, la función pública, las bellas artes, la salud, la ciencia o la política.

La Compañía de Jesús, una orden religiosa perteneciente a la Iglesia Católica, dirige desde sus comienzos este centro educativo marcado por una metodología basada en el Paradigma Pedagógico Ignaciano. Un proceso de enseñanza donde cada alumno progresa hacia el "magis", esto es, la búsqueda de lo mejor de forma constante y sistemática, desarrollando los talentos para ponerlos al servicio de los demás. Bajo estas premisas y dentro del actual marco de conciertos educativos de la Junta de Extremadura, el colegio de los Jesuitas sigue ofreciendo aprendizaje de calidad abierto a toda la región sin exclusión.

De manera paralela, esta institución centenaria viene contribuyendo a extender el buen nombre de Extremadura y, por ende, de Villafranca de los Barros, pues su notoriedad trasciende al resto de España. Reconociéndosele en muchos ámbitos su contribución al enriquecimiento del patrimonio histórico artístico de la región con elementos tan emblemáticos como su capilla neogótica, su salón de actos, su biblioteca o sus jardines. Igualmente, es importante destacar su aportación al desarrollo económico de la comarca, pues la actividad educativa es también generadora de empleo de calidad, facilitadora de oportunidades y promotora de mejoras sociales en el entorno y en países empobrecidos.

Cuenta con más de ciento veinte promociones, no sólo de alumnos y alumnas extremeños sino también de otras comunidades autónomas como Madrid, Andalucía o Castilla-La Mancha y de otros países del entorno europeo. En esta misma línea, su Asociación de Padres y



Madres, así como la Asociación de Antiguos Alumnos y Alumnas, la Fundación San José, y la propia comunidad de jesuitas son garantía de futuro en un ámbito tan importante como el educativo.

El edificio en el que se ubica comenzó a levantarse, sufragado por el pueblo, sobre planos del arquitecto Francisco Rabanal, inaugurándose las primeras instalaciones en 1895. En 1908 y según proyecto de José M. Pagasartundía y S. Ford, se erigió la capilla; entre 1920 y 1924 el ala norte, colocándose la azulejería y el artesanado de la escalera en 1932, el mismo año en el que los jesuitas fueron expulsados de España por segunda vez.

Tras ser convertido en Instituto estatal durante un tiempo, en 1936 volvió a ser ocupado por la Orden, aunque sirviendo en parte como hospital. Constructivamente se trata de un gran complejo con tres alturas realizado en ladrillo, que se articula en torno a dos amplios patios unidos entre sí por un espacioso pasillo. Su componente formal más destacado es el severo frontón de la fachada principal, de armoniosa composición rematada por un airoso cuerpo superior.

La profusa trayectoria de la institución pone de manifiesto una labor ininterrumpida en pro de la educación que trasciende, desde su fundación y con mucho, el mero término municipal de Villafranca de los Barros y los propios límites de la Tierra de Barros y de la región extremeña. Es más, no sólo se trata de un centro educativo que proyecta sus frutos en todo el territorio nacional, sino que alcanza al ámbito internacional, especialmente al vecino país de Portugal.

Esta aseveración queda refrendada, entre otros muchos aspectos, por las siguientes circunstancias:

1. Con relación al alumnado. El Centro cuenta con alumnos y alumnas que provienen de Comunidades Autónomas limítrofes como Andalucía o Castilla-La Mancha y de otras Comunidades como Madrid, Galicia, Murcia o Canarias. En el mismo sentido, aunque en menor número, también ha contado y cuenta con alumnos originarios de países de Europa y América.
2. Con relación al profesorado. Este Colegio hace suya la universalidad que caracteriza a los miembros de la Compañía de Jesús y, consecuentemente, entre sus profesores ha contado y cuenta con jesuitas de distintas partes de España.
3. Con relación a los Antiguos Alumnos y Alumnas. El centro presume de tener exalumnos en todos los sectores y ámbitos relevantes en Extremadura.
4. Relaciones internacionales. Aprovechando la red de centros y universidades que tiene la Compañía de Jesús, el Colegio de San José cuenta con asidua representación de alumnos y profesores en los diferentes encuentros e intercambios nacionales e internacionales.
5. Apertura internacional. También procede hacer referencia a su condición de puertas abiertas hacia la ciudad y la región, pues las instalaciones del Colegio acogen de manera regular la celebración de varios eventos y certámenes de la localidad.

En virtud de lo anterior se considera a dicha institución digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.



En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de agosto de 2017,

D I S P O N G O :

***Artículo único.***

Conceder la Medalla de Extremadura al Colegio San José de Villafranca de los Barros.

Mérida, 1 de agosto de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •